INVITACIÓN PÚBLICA Nº IMC002 DE 2022

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. GN1735-2022

Pasto, 03 de marzo del 2022.

Señores:
ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA
Nlt No. 8 1 4 0 0 1 7 5 2 -8
R.L. JULIAN ESTEBAN IBARRA TORRES
C.C. No. 13.071.555 de Pasto
Carrera 33 # 13 a 16 Barrio San Ignacio – Pasto
alarmastalamo@gmail.com

Referencia: Comunicado de aceptación de la oferta

Invitación Pública de Contratación de Mínima Cuantía Nº IMC002-2022.

Respetado Señor;

Cordialmente me permito informarle que, dentro de la invitación pública de la referencia, la oferta presentada ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación requeridos y, por tanto, es aceptada mediante esta comunicación expresa e incondicionalmente.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal d que expresa: "*La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal*", y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*" a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada, la cual constituye el contrato celebrado:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
REPRESENTANTE LEGAL	**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.383.107**,** Gobernador del Departamento de Nariño, NIT No. 800.103.923– 8
FUNCIONARIO DELEGADA PARA CONTRATAR	El Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 217 de 02 de agosto de 2021 y acta de posesión N° 053 de 02 de agosto de 2021, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016, 034 de 2019, 036 de 2019 y 309 de 2021.
CONTRATISTA	**ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA** Nlt No. 8 1 4 0 0 1 7 5 2 -8 **R.L. JULIAN ESTEBAN IBARRA TORRES** Identificado con C.C. No. 13.071.555
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA QUE COMPRENDE ALARMAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSTALACIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
		MONITOREO DE ALARMAS	
1	15	Monitoreo electrónico mensual de alarmas de seguridad para las dependencias de la Gobernación de Nariño por GPRS:	
		1. Edificio central de la Gobernación de Nariño.	$ 3.420.000
		2. Despacho Gobernador.	
		3. Oficina de Turismo principal y 2do. Piso del edifico cámara de comercio centro de conciliación.	
		4. Secretaria de Educación calle 17 no. 26 - 09.	
		5. Sede Banda Departamental.	
		6. Sede Antiguo FER.	
		7. Pinacoteca Departamental.	
		8. Aguardiente Nariño Barrio San Miguel.	
		9. Bodega de rentas san Ignacio.	
		10. Edificio Sede Calle 19 # 27-51 Centro.	
		11. Aguardiente Nariño Barrio San Miguel nueva bodega.	
		12. Dirección de Cultura.	
		13. Bodega almacén Calle 17 centro	
		14. Oficina delegada en Bogotá.	
		15. Estadio libertad oficinas.221	
2	1	OFICINA DELEGADA EN BOGOTA: Alquiler mensual de elementos para alarmas de seguridad:	
		De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$ 280.000
		(1) Central de alarma 1832 de 8 zonas	
		(1) Teclado RK1555 de 8 zonas	
		(1) Fuente de poder de 16.5 VAC	
		(1) Batería 12 VOL, 7AMP	
		(9) Sensor de movimiento LC100	
		(2) Magnético de trabajo liviano	
		(1) Sirena	
		(1) Caja metálica	
3	1	Bodega almacén Calle 17 centro, Alquiler mensual de elementos para alarmas de seguridad:	

			De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	
			(1) Central de alarma 1832 de 8 zonas	
			(1) Teclado LCD 5001 (1) Fuente de poder de 16.5 VAC (1) Batería 12 VOL, 7AMP	$ 178.000
			(2) Sensor de movimiento LC100	
			(1) Magnético de trabajo pesado	
			(1) Sirena	
			(1) Caja metálica	
			Estadio Departamental libertad: Alquiler mensual de elementos para alarmas de seguridad:	
			De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	
			(1) Central de alarma 1832 de 8 zonas	
4	1		(1) Teclado RK1555 de 8 zonas	
			1) Fuente de poder de 16.5 VAC	$ 178.000
			(1) Batería 12 VOL, 7AMP	
			(4) Sensor de movimiento LC100	
			(1) Magnético de trabajo pesado	
			(1) Sirena	
			(1) Caja metálica	
			AGUARDIENTE NARIÑO:	
			Alquiler mensual de elementos para alarmas de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	
			(1) Central de alarma 1832 de 8 zonas	
5	1		(2) Teclado RK1555 de 8 zonas	$ 405.000
			(1) Fuente de poder de 16.5 VAC	
			(1) Batería 12 VOL, 7AMP	
			(11) Sensor de movimiento LC100	
			(2) Magnético de trabajo liviano	
			(1) Sirena	
			(1) Caja metálica	
			AGUARDIENTE NARIÑO BODEGA NUEVA	
			Alquiler mensual de elementos para alarmas de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	
6	1		(1) Central de alarma 1832 de 8 zonas	$ 405.000
			(2) Teclado RK1555 de 8 zonas	
			(1) Fuente de poder de 16.5 VAC	
			(1) Batería 12 VOL, 7AMP	
			(8) Sensor de movimiento LC100	

		(1) Magnético de trabajo liviano	
		(1) Sirena	
		(1) Caja metálica	
		(1) Magnético de trabajo pesado	
		(2) Sensor de humo	
7	1	BODEGA DE RENTAS SAN IGNACIO:	
		Alquiler mensual de elementos para alarma de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$ 178.000
		(1) Central de alarma 1832 de 8 zonas	
		(1) Teclado RK1555 de 8 zonas	
		(1) Fuente de poder de 16.5 VAC (1) Batería 12 VOL, 7AMP	
		(5) Sensor de movimiento LC100	
		(1) Magnético de trabajo liviano	
		(1) Sirena	
		(1) Caja metálica	
8	1	DIRECCIÓN DE CULTURA MUSEO TAMINANGO	
		Alquiler mensual de elementos para alarma de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$ 178.000
		(1) Central de alarma 1832 de 8 zonas	
		(1) Teclado RK1555 de 8 zonas	
		(1) Fuente de poder de 16.5 VAC	
		(1) Batería 12 VOL, 7AMP	
		(2) Sensor de movimiento LC100	
		(1) Magnético de trabajo liviano	
		(1) Sirena	
		(1) Caja metálica	
		(2) Sensor de rotura de vidrio DG50 Detector de humo fotoeléctrico 4 hilos con base	
9	1	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, SEDE CALLE 19 # 27-51 CENTRO:	
		Alquiler mensual de elementos para alarma de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$ 230.000
		(1) Central de alarma 1832 de 8 zonas	
		(1) Teclado RK1555 de 8 zonas	
		(1) Fuente de poder de 16.5 VAC	
		(1) Batería 12 VOL, 7AMP	
		(4) Sensor de movimiento LC100	
		(2) Magnético de trabajo liviano	
		(1) Sirena	

		(1) Caja metálica (2) Detector de humo fotoeléctrico 4 hilos con base	
10	1	Oficina de turismo principal y 2do piso del edificio cámara de comercio centro de conciliación: Alquiler mensual de elementos para alarma de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología: (1) Central de alarma 1832 de 8 zonas (1) Teclado RK1555 de 8 zonas (1) Fuente de poder de 16.5 VAC (1) Batería 12 VOL, 7AMP (4) Sensor de movimiento LC100 (2) Magnético de trabajo liviano (1) Sirena (1) Caja metálica (2) Detector de humo fotoeléctrico 4 hilos con base	$ 240.000
11	1	SEDE PRINCIPAL GOBERNACION DE NARIÑO Y DESPACHO: Alquiler mensual de elementos para alarma inalámbrica de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología: (1) central de alarma inalámbrica DSC NEO (34) Sensores de movimiento inalámbrico NEO PG9904 DSC (4) Magnético de trabajo liviano inalámbrico 915 MHz (1) Receptor inalámbrico para NEO DSC (1) Modulo transceptor inalámbrico 915MHz modo host (1) Teclado LCD 5001 (1) Fuente de poder de 16.5 VAC (1) Batería 12 VOL, 7AMP (1) Sirena 30 Watts (1) Caja metálica	$ 405.000
12	1	SECRETARIA DE EDUCACION calle 17 no. 26 - 09.: Alquiler mensual de elementos para alarma de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología: (1) Central de alarma 1832 de 8 zonas (1) Teclado RK1555 de 8 zonas (1) Fuente de poder de 16.5 VAC	$ 230.000

		(1) Batería 12 VOL, 7AMP	
		(6) Sensor de movimiento LC100	
		(2) Magnético de trabajo liviano	
		(1) Sirena	
		(1) Caja metálica	
		(2) Detector de humo fotoeléctrico 4 hilos con base	
13	1	SEDE BANDA DEPARTAMENTAL: Alquiler mensual de elementos para alarma de seguridad:	
		De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$ 178.000
		(1) Central de alarma 1832 de 8 zonas	
		(1) Teclado RK1555 de 8 zonas	
		(1) Fuente de poder de 16.5 VAC	
		(1) Batería 12 VOL, 7AMP	
		(2) Sensor de movimiento LC100	
		(1) Magnético de trabajo liviano	
		(1) Sirena	
		(1) Caja metálica	
		(2) Sensor de rotura de vidrio DG50 Detector de humo fotoeléctrico 4 hilos con base	
14	1	SEDE ANTIGUIO FER: Alquiler mensual de elementos para alarma de seguridad:	
		De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$ 178.000
		(1) Central de alarma 1832 de 8 zonas	
		(1) Teclado RK1555 de 8 zonas	
		(1) Fuente de poder de 16.5 VAC	
		(1) Batería 12 VOL, 7AMP	
		(2) Sensor de movimiento LC100	
		(1) Magnético de trabajo liviano	
		(1) Sirena	
		(1) Caja metálica	
		(2) Sensor de rotura de vidrio DG50 Detector de humo fotoeléctrico 4 hilos con base	
15	1	PINACOTECA: Alquiler mensual de elementos para alarma de seguridad:	
		De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$ 178.000
		(1) Central de alarma 1832 de 8 zonas	
		(1) Teclado RK1555 de 8 zonas	
		(1) Fuente de poder de 16.5 VAC	
		(1) Batería 12 VOL, 7AMP	
		(2) Sensor de movimiento LC100	
		(1) Magnético de trabajo liviano	
		(1) Sirena	

		(1) Caja metálica	
		(2) Sensor de rotura de vidrio DG50 Detector de humo fotoeléctrico 4 hilos con base	
		CAMARAS DE SEGURIDAD	
16	1	IMPUESTO VEHICULAR SEDE CALLE 19 # 27-51 CENTRO: Alquiler mensual de elementos cámaras de seguridad:	
		De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	
		(1), DVR de 4 canales H.265 TVI 2CH 3M@15FPS IP2CH4MP TVI/CVI/AHD HASTA 1080P@15FPS REFERENCIA DS7208HQHIK1.	$ 375.000
		(1), Rack metálico o gabinete de 3 RMS.	
		(1), monitor de 19”	
		(4) cámara tipo domo turno HD TVI/CVI/AHD –metálico – 2MP CMOS IMAG SENSOR DE 1080 P lente de 2.8 MM 24 Led	
		(4), Fuentes 12 voltios, - 1.5 Amperios	
		(4) Envpahd video balum pasivo para HD	
17	1	ESTADIO DEPARTAMENTAL LIBERTAD: Alquiler mensual de elementos cámaras de seguridad:	
		De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	
		(1), DVR de 4 canales H.265 TVI 2CH 3M@15FPS IP2CH4MP TVI/CVI/AHD HASTA 1080P@15FPS REFERENCIA DS7208HQHIK1.	$ 315.000
		(1), Rack metálico o gabinete de 3 RMS.	
		(1), monitor de 19”	
		(4) cámara tipo domo turno HD TVI/CVI/AHD –metálico – 2MP CMOS IMAG SENSOR DE 1080P lente de 2.8 MM 24 Led	
		(4), Fuentes 12 voltios, - 1.5 Amperios	
		(4) Envpahd video balum pasivo para HD	
18	1	COLISEO SURORIENTAL: Alquiler mensual de elementos cámaras de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	

			(1), DVR de 4 canales H.265 TVI 2CH 3M@15FPS IP2CH4MP TVI/CVI/AHD HASTA 1080P@15FPS REFERENCIA DS7208HQHIK1. (1) Rack metálico o gabinete de 3 RMS.	
			(1), monitor de 19"	$ 315.000
			(2) cámara tipo domo turno HD TVI/CVI/AHD – metálico – 2MP CMOS IMAG SENSOR DE 1080P lente de 2.8 MM 24 Led	
			(2), Fuentes 12 voltios, - 1.5 Amperios	
			(2) Envpahd video balum pasivo para HD	
	19	1	EDIFICIO PASTO PLAZA 4TO. PISO: Alquiler mensual de elementos cámaras de seguridad:	
			De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	
			(1), DVR de 4 canales H.265 TVI 2CH 3M@15FPS IP2CH4MP TVI/CVI/AHD HASTA 1080P@15FPS REFERENCIA DS7208HQHIK1.	
			(1), Rack metálico o gabinete de 3 RMS.	$ 315.000
			(1), monitor de 19"	
			(2) cámara tipo domo turno HD TVI/CVI/AHD –metálico – 2MP CMOS IMAG SENSOR DE 1080P lente de 2.8 MM 24 Led	
			(2), Fuentes 12 voltios, - 1.5 Amperios	
			(2) Envpahd video balum pasivo para HD	
	20	1	OFICINA CONTRATACION EDIFICIO LOTERIA DE NARIÑO 4TO. PISO:	
			Alquiler mensual de elementos cámaras de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$ 315.000
			(1), DVR de 4 canales H.265 TVI 2CH 3M@15FPS IP2CH4MP TVI/CVI/AHD HASTA 1080P@15FPS REFERENCIA DS7208HQHIK1.	
			(1), Rack metálico o gabinete de 3 RMS.	
			(1), monitor de 19"	
			(4) cámara tipo domo turno HD TVI/CVI/AHD –metálico – 2MP CMOS IMAG SENSOR DE 1080P lente de 2.8 MM 24 Led	
			(4), Fuentes 12 voltios, - 1.5 Amperios	

	21		(4) Envpahd video balum pasivo para HD	
			AGUARDIENTE NARIÑO:	
			Alquiler mensual de elementos cámaras de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$355.000
			(1), DVR de 8 canales H.265 TVI 2CH 3M@15FPS IP2CH4MP TVI/CVI/AHD HASTA 1080P@15FPS REFERENCIA DS7208HQHIK1.	
			(1), Rack metálico o gabinete de 3 RMS.	
			(1), monitor de 19”	
			(4) cámara tipo domo turno HD TVI/CVI/AHD – metálico – 2MP CMOS IMAG SENSOR DE 1080P lente de 2.8 MM 24 Led	
			(8) Cámara tipo bala 4HD TVI/CVI/AHD – metálica 2MP CMOS IMAG SENSOR 1080P LENTE DE 2.8 MM a 12 MM VARIFOCAL IP 66 24 LED	
			8), Fuentes 12 voltios, - 1.5 Amperios	
			(8) Envpahd video balum pasivo para HD	
	22	1	AGUARDIENTE NARIÑO BODEGA NUEVA:	
			Alquiler mensual de elementos cámaras de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$355.000
			(1), DVR de 8 canales H.265 TVI 2CH 3M@15FPS IP2CH4MP TVI/CVI/AHD HASTA 1080P@15FPS REFERENCIA DS7208HQHIK1.	
			(1), Rack metálico o gabinete de 3 RMS.	
			(1), monitor de 19”	
			(4) cámara tipo domo turno HD TVI/CVI/AHD – metálico – 2MP CMOS IMAG SENSOR DE 1080P lente de 2.8 MM 24 Led	
			(8) Cámara tipo bala 4HD TVI/CVI/AHD – metálica 2MP CMOS IMAG SENSOR 1080P LENTE DE 2.8 MM a 12 MM VARIFOCAL IP 66 24 LED	
			(8), Fuentes 12 voltios, - 1.5 Amperios	
			(8) Envpahd video balum pasivo para HD	

	23	1	BODEGA DE RENTAS SAN IGNACIO:	
			Alquiler mensual de elementos cámaras de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$ 335.000
			(1), DVR de 4 canales H.265 TVI 2CH 3M@15FPS IP2CH4MP TVI/CVI/AHD HASTA 1080P@15FPS REFERENCIA DS7208HQHIK1.	
			(1), Rack metálico o gabinete de 3 RMS.	
			(1), monitor de 19"	
			(2) cámara tipo domo turno HD TVI/CVI/AHD –metálico – 2MP CMOS IMAG SENSOR DE 1080P lente de 2.8 MM 24 Led	
			(2), Fuentes 12 voltios, - 1.5 Amperios	
			(2) Envpahd video balum pasivo para HD	
	24	1	PINACOTECA: Alquiler mensual de elementos cámaras de seguridad:	
			De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$ 315.000
			(1), DVR de 4 canales H.265 TVI 2CH 3M@15FPS IP2CH4MP TVI/CVI/AHD HASTA 1080P@15FPS REFERENCIA DS7208HQHIK1.	
			(1), Rack metálico o gabinete de 3 RMS.	
			(1), monitor de 19"	
			(4) cámara tipo domo turno HD TVI/CVI/AHD –metálico – 2MP CMOS IMAG SENSOR DE 1080P lente de 2.8 MM 24 Led	
			(4), Fuentes 12 voltios, - 1.5 Amperios	
			(4) Envpahd video balum pasivo para HD	
	25	1	SEDE PRINCIPAL GOBERNACION DE NARIÑO:	
			Alquiler mensual de elementos cámaras de seguridad: De acuerdo a las siguientes cantidades las cuales pueden ser de igual o superior tecnología:	$340.000
			(1) NVR 32CH. 1.5U, H.265, 320Mbps, soporta cámaras IP hasta de 12MP,	
			(2) HDMI, VGA, audio: 1 entrada/ 1 salida Alarma: 16 entradas/6 salidas, 3 puertos USB, RS232, RS485, 2	

		RJ45, Soporta cámaras con IVS, tecnología P2P, 1 puerto e-SATA (16TB), soporta 4DD SATA X 8TB, con disco duro de 8 TERAS. Alquiler mensual de domo antivandálico IP 4PM, día/noche, IR Smart led 30m, chip CMOS progressive1/3", lente fijo 2.8mm, H.264+, H.265, DWDR, 3D DNR, BLC, HLC, RJ45, IP6, IK10, POE, 12VDC-1A	
26	1	Arco Detector de metales	$430.000
27	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras instaladas y/o de la Gobernación de Nariño	$355.000
28	1	Mano de obra, materiales e instalación ÚNICA VEZ (Ítems requeridos del 1 al 26)	$350.000
TOTAL, PROMEDIO OBETENIDO			$11.331.000

1. **Domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto**. El proponente deberá ofrecer domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto.

 Para acreditar este requisito deberá aportar Certificado de Existencia o representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá cumplir con lo requerido en el numeral 11.1 CAPACIDAD JURIDICA, del presente estudio.

 En caso de consorcio o unión temporal, el domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto puede ser acreditada por uno de los integrantes.

 NOTA: El domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto que oferte el proponente deberá contar con Licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2. **Licencia de funcionamiento por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.** El proponente y cada uno de sus integrantes cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar licencia de funcionamiento vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

 Las licencias de funcionamiento de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal deben tener el mismo alcance, toda vez que su asociación no suple la exigencia de que todo operador del servicio de vigilancia y seguridad privada debe estar facultado para prestar sus servicios en las modalidades y medios requeridos, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 356 de 1994:

 "***Artículo 3**: Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender o cancelar la licencia o credencial*

	expedida" Para el caso de aquellas licencias de funcionamiento, que se encuentren en trámite de renovación, deberá adjuntarse prueba de que se presentó ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la correspondiente solicitud de renovación. La prueba de que trata este párrafo será la carta de radicación de solicitud de renovación, cuya fecha de recibo por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no podrá superar los sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. En todo caso, el proponente deberá anexar la licencia de funcionamiento de la cual solicita la renovación. La licencia de funcionamiento deberá estar renovada **o en trámite de renovación** antes de la adjudicación y vigente durante toda la ejecución del contrato. Se recomienda a los proponentes que los documentos presentados en la plataforma SECOP II sean completos y legibles. **NOTA 1:** El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Departamento de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos. **NOTA 2:** El Departamento no pagará ningún valor excedente, al valor pactado. **NOTA 3:** El valor deberá incluir IVA (cuando aplique). **NOTA 4:** El valor del contrato a celebrar se ejecutará mediante modalidad de MONTO AGOTABLE
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las siguientes: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **Obligaciones Específicas:** En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá desarrollar y cumplir con las siguientes condiciones y obligaciones: **ALARMAS** **1.** Prestar el servicio de monitoreo electrónico mensual de alarmas de seguridad y detector de metales con su respectivo alquiler e instalación, conforme a lo establecido en el numeral 2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de la invitación pública de mínima cuantía. **2.** El contratista debe contar con personal disponible las veinticuatro (24) horas de lunes a domingos y festivos cuando el servicio de alarmas reporte novedades en cuanto a la seguridad de las sedes donde se presta el servicio, esto con el fin de que dicho personal realice verificación en sitio oportuna e informe a las autoridades policivas, supervisor del contrato y/o secretario. **3.** El Plazo de Instalación: cinco (5) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **4.** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos que componen los sistemas electrónicos de alarmas de seguridad instaladas y/o propiedad de la Gobernación de Nariño. **5.** Prestar el servicio de soporte técnico de los equipos del sistema de alarmas y asesoría en la operación y utilización de códigos y claves de acceso por el personal de la Gobernación autorizado y/o vigilancia privada.

6. Prestar el servicio de manera permanente y oportuna las 24 horas al día de lunes a domingo para atender la solicitud de asistencia técnica y mantenimiento correctivo (Reparación) del sistema de alarmas instaladas y/o propiedad de la Gobernación de Nariño y cada una de sus sedes, cuando la Entidad así lo requiera, con atención presencial y en un tiempo de respuesta inferior a dos (2) horas.
7. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo cuando la Entidad lo requiera y el valor del servicio será según el tipo de daño diagnosticado y deberá estar acorde a los precios del mercado, previa verificación del supervisor del contrato.
8. El contratista debe contar con un equipo de trabajo idóneo y suficiente para atender los requerimientos de la Gobernación en el tiempo límite no mayor a dos (2) horas. Con tres llamados o requerimientos no atendidos por parte del contratista, el supervisor del contrato procederá a evaluar su incumplimiento.
9. Garantizar la implementación del protocolo de bioseguridad para el personal destinado por el contratista para intervenir en la ejecución del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta las circunstancias actuales debido a la emergencia sanitaria generada como consecuencia de la pandemia COVID-19 (Resolución 777 de 2021).
10. La solicitud de mantenimiento preventivo o correctivo del sistema de alarmas instaladas y/o propiedad de la Gobernación de Nariño será realizada al contratista vía telefónica, celular, WhatsApp y/o correo electrónico, por escrito, la cual deberá atender de manera inmediata y oportuna con el personal idóneo para llevar a cabo las tareas correspondientes.
11. Suministrar sin ningún costo adicional para la entidad, todos los insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarmas instaladas y/o propiedad de la Gobernación de Nariño, como lubricantes, elementos de aseo y limpieza, equipos de medición y verificación, entre otros.
12. Los repuestos suministrados serán de las calidades requeridas acordes con las marcas, referencias y características originales de los equipos del sistema de alarmas instalados, y deben tener garantía de funcionamiento.
13. El contratista deberá diligenciar la ficha técnica de prestación de servicios suministrada por la oficina de sistemas de la Gobernación de Nariño, con los datos detallados del mantenimiento realizado.
14. El contratista debe elaborar y entregar informe técnico de las visitas y actividades realizadas de manera mensual al supervisor del contrato.
15. El mantenimiento preventivo y correctivo debe abarcar soluciones correspondientes al hardware y software de los equipos del sistema de alarmas, instalación y recomendaciones sobre su manejo. Para ello debe contar con programas de configuración correspondientes.
16. El contratista deberá brindar por lo menos dos (2) meses de garantía de buen funcionamiento de los equipos del sistema de alarmas, después de haber realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, a excepción de daños ocasionados por mal manejo por parte de los usuarios o defectos en los insumos utilizados en la entidad.
17. El suministro y/o reemplazo de componentes internos o externos en los equipos del sistema de alarmas de la Gobernación, deberá ser autorizado previamente por parte de la oficina de sistemas y/o supervisor del contrato.
18. Si se presentan daños en los equipos del sistema de alarmas, ocasionados como producto del mantenimiento preventivo o correctivo realizado por el contratista, éste deberá asumir los costos de su reparación y/o suministro e instalación de los repuestos correspondientes.
19. En el evento que se requiera la prestación del servicio en lugar diferente al acordado el contratista deberá trasladar la prestación del servicio donde requiera el supervisor del contrato.
20. Contar durante la ejecución del contrato con licencia de funcionamiento, la cual consta de una autorización vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio según la modalidad y medios requeridos o constancia de trámite de su renovación.

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

1. Alquiler mensual, instalación y mantenimiento de elementos para circuito cerrado de televisión para las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño, conforme a lo establecido en el numeral 2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de la invitación pública de mínima cuantía.
2. Plazo de Instalación: cinco (5) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos que componen los sistemas de circuito cerrado de televisión instalados.
4. Prestar el servicio de manera permanente y oportuna las 24 horas al día de lunes a domingo para atender la solicitud de asistencia técnica y mantenimiento correctivo (Reparación) de equipos del CCTV, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS; cuando la Entidad así lo requiera, con atención presencial y en un tiempo de respuesta inferior a dos (2) horas.
5. Los repuestos suministrados, serán de las calidades requeridas y acordes con las marcas, referencias y características originales de los equipos del CCTV, los cuales deben contar con la garantía de funcionamiento.
6. Presentar un informe detallado de la prestación de servicios del mantenimiento realizado al supervisor del contrato
7. El contratista debe elaborar y entregar informe técnico de las visitas y actividades realizadas, de manera mensual al supervisor del contrato
8. El mantenimiento preventivo y correctivo debe abarcar soluciones correspondientes al hardware y software de los equipos del CCTV de conformidad con lo establecido en el numeral 2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, además de la instalación y recomendaciones sobre su manejo. Para ello debe contar con programas de configuración correspondientes.
9. El suministro y/o reemplazo de componentes internos o externos en los equipos del CCTV, deberá ser autorizado previamente por parte del supervisor del contrato.
10. Si se presentan daños en los equipos del CCTV, ocasionados como producto del mantenimiento preventivo o correctivo realizado por el contratista, éste deberá asumir los costos de su reparación y/o suministro e instalación de los repuestos correspondientes

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con las especificaciones y características técnicas requeridas por el Departamento.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso.
3. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
8. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan los Supervisores del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

	9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO. 12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo. 13. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato. 16. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 18. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO	1. Entregar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato. 2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo. 3. Vigilar la correcta ejecución del contrato a través de la Supervisión. 4. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual. 5. Realizar el pago al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas. 6. Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
VALOR	El valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) INCLUIDO IVA.** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta estarán a cargo del contratista. **Parágrafo 1°:** El presupuesto asignado para el presente proceso de mínima cuantía comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el Contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, utilidad e impuestos. **Parágrafo 2°:** La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente. **Parágrafo 3°**: El valor del presupuesto asignado se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial se soporta de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal 2021.

C.D.P.	CUENTA	FECHA	VALOR CDP	VALAOR A APROPIAR
022010184	2.1.2.02.02.008-85230-16-	19-01-2022	$85.000.000	$85.000.000

FORMA DE PAGO	El DEPARTAMENTO, realizará el pago de la siguiente manera: Cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, de manera mensual, conforme a la prestación efectiva del servicio, previa legalización del contrato, cumplimiento parcial del objeto, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales. **PARÁGRAFO 1º.-** Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO 2º**.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **PARÁGRAFO 3º:** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista. **PARÁGRAFO 4º.-** EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra. **PARÁGRAFO 5º** EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre del 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, los cuales será contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será en las ciudades de Pasto, Bogotá D.C. y los demás lugares en los que se ubican las diferentes dependencias y sedes en las que se requiere la prestación del servicio.
APORTES AL SGSS	El Contratista deberá acreditar que está afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud – SGSSS, al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso.
CLÁUSULA PENAL	En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor DEL DEPARTAMENTO a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora EL CONTRATISTA.
MULTAS	Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, EL DEPARTAMENTO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato

	por cada día de retraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que EL DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.
APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Se entienden incorporadas como cláusulas del contrato las facultades establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 a favor del DEPARTAMENTO.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE NARIÑO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá al CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra EL CONTRATISTA.
GARANTÍA ÚNICA	El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, el Departamento de Nariño con el objeto de gara el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir: **a.** Contrato de seguro contenido en una póliza. • **Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **c** daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entr parciales; y **d)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo será constituido por el **20%** del valor total del contrato con una vigencia igual al térmir ejecución del contrato y seis (6) meses más**.** • **Calidad del servicio:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perju imputables al contratista, y que se deriven de **(i)** la mala calidad o insuficiencia de los productos entreg con ocasión del contrato, o **(ii)** de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condic pactadas en el contrato. Esta garantía será constituida por el 20% del valor total del contrato, con una vig igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El amparo de calidad de los bienes cubre a la er estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad de los bienes con ocasión del contrato, de la mala calidad de los artículos suministrados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el con Esta garantía será constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **Pagos Salariales, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: El oferente deberá constitui póliza equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del del contrato garantizado y tres (3) años más. • **Restablecimiento o ampliación de la garantía.** El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cu éste se haya visto reducida por razones de las reclamaciones efectuadas por el Departamento. En cualquier even que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del contratista de mante suficiencia de la garantía, facultará al departamento para aplicar las sanciones respectivas, y el Departamento par terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemniz alguna. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o pror la garantía única en los términos en que se le señale y cargarla en la plataforma SECOP II. Si se negare a hacer hará acreedor a las sanciones respectivas.

	PARÁGRAFO 1°: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la gar se reduzca, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. **PARÁGRAFO 2°:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista de ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale y cargarla en la plataforma SECOP II d del día hábil siguiente a la comunicación. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reco o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO 3°:** El Departamento aprobará la garantía única. En el evento que la garantía única no sea aproba contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a un (1) día hábil siguie su devolución. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de perfeccionamiento del contrato y actualiz vigencia conforme al acta de inicio. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salar prestaciones sociales y calidad del servicio deberán ajustarse al valor final del contrato, según el acta de liquidació mismo.
SUPERVISIÓN	El Departamento ejercerá la SUPERVISIÓN del presente contrato, a través de la Subsecretaria Administrativa adscrita a la Secretaria General del Departamento o quien haga sus veces, quien deberá seguir las disposiciones del numeral 1º del artículo 4º y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Estudio Previo. El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades: 1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. 3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas 5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. 6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. 7. Levantar y firmar las actas respectivas. 8. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. 9. Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al contratista para que efectué la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación. 10. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II 11. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II 12. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II.

	13. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. 14. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. 15. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. 16. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.
ESTAMPILLAS	Adicional a los requisitos de legalización exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, el contratista deberá aportar el pago del 4.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro- desarrollo, 2% estampilla Pro –cultura y 0,5% Pro-Universidad de Nariño. Si se tratase de una FUNDACIÓN, dicho impuesto deberá realizarse conforme a lo estipulado en la norma por tener un régimen especial.
LIQUIDACIÓN	El contrato se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.
AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	EL CONTRATISTA o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, no adquieren con EL DEPARTAMENTO vínculo laboral de ninguna clase.

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de esta comunicación en el SECOP el contratista seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Proyecto: Jamilton Moncayo
Abogado DAC

Formato CPptoC03

NIT:800103923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2022030048

Fecha: 03/03/2022

Tercero: 814001752 **Sucursal:** 001 **Nombre:** ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA

Concepto: CONTRATO GN 1735-22 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA QUE COMPRENDE ALARMAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN,

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.1.2.02.02.008-85230-16-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Servicios de sistemas de seguridad/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	DIS	2022010184	85,000,000.00

TOTAL: 85,000,000.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: FERNANDAERASO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101253787	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2022	04	03	2022	00:00	30	10	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA	NIT: 814.001.752-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 33 NRO. 13 A - 16	PASTO, NARIÑO	7295741

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO. 23 - 78	PASTO, NARIÑO	7235003

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA INVITACION PUBLICA N IMC002 DE 2022 CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DE ACUERDO A LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. GN1735-2022 , CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA QUE COMPRENDE ALARMAS, CAMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACION, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACION, REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS E IMSTALACION DE UN ARCO DETECTOR DE METALES EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NARIÑO

AMPAROS

RIESGO: PRRSTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/03/2022	30/04/2023	$17,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/03/2022	30/04/2023	$17,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 27 DÍAS *		$17,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/03/2022	30/10/2025	$4,250,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****282,526.00	$ *******8,000.00	$ ******55,199.00	$ **********345,725.00	$ *******55,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA MARITZA MARTINEZ RIVAS	91851	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101253787

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL VIDA DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Número de póliza:	41-44-101253787	**Número de anexo:**	0
Fecha de expedición:	viernes, 4 de marzo de 2022	**Ramo:**	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO RECURSOS PROPIOS	**Tomador:**	ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA
Inicio de vigencia:	viernes, 4 de marzo de 2022	**Fin vigencia:**	jueves, 30 de octubre de 2025
Valor total asegurado:	$ 55.250.000		

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
 - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311
 - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163
 - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
 Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **141682** PIN No. **20354177**

Solicitante	TALAMO LTDA SEGURIDAD PRIVADA
Identificación	814001752
Fecha solicitud	2022-05-02
Fecha vence	2022-05-31
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. IMC002-2022- 21 FEBRERO 2022- CONTRATISTA 814001752

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 85,000,000	2	$ 1,700,000
		Total	**$ 1,700,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20354177

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **141682** PIN No. **20354177**

Solicitante	TALAMO LTDA SEGURIDAD PRIVADA
Identificación	814001752
Fecha solicitud	2022-05-02
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. IMC002-2022- 21 FEBRERO 2022- CONTRATISTA 814001752

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 85,000,000	2	$ 1,700,000
		Total	**$ 1,700,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-06 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1446852590

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **141682** PIN No. **20354177**

Solicitante	TALAMO LTDA SEGURIDAD PRIVADA
Identificación	814001752
Fecha solicitud	2022-05-02
Fecha vence	2022-05-31
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. IMC002-2022- 21 FEBRERO 2022- CONTRATISTA 814001752

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 85,000,000	2	$ 1,700,000
		Total	**$ 1,700,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20354177

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **141682** PIN No. **20354177**

Solicitante	TALAMO LTDA SEGURIDAD PRIVADA
Identificación	814001752
Fecha solicitud	2022-05-02
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. IMC002-2022- 21 FEBRERO 2022- CONTRATISTA 814001752

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 85,000,000	2	$ 1,700,000
		Total	**$ 1,700,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-06 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1446852590

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **141682** PIN No. **20354177**

Solicitante	TALAMO LTDA SEGURIDAD PRIVADA
Identificación	814001752
Fecha solicitud	2022-05-02
Fecha vence	2022-05-31
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. IMC002-2022- 21 FEBRERO 2022- CONTRATISTA 814001752

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 85,000,000	0.5	$ 425,000
		Total	**$ 425,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20354177

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **141682** PIN No. **20354177**

Solicitante	TALAMO LTDA SEGURIDAD PRIVADA
Identificación	814001752
Fecha solicitud	2022-05-02
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. IMC002-2022- 21 FEBRERO 2022- CONTRATISTA 814001752

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 85,000,000	0.5	$ 425,000
		Total	**$ 425,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-06 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1446852590

PAGADO

ANEXO 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.

San Juan de Pasto

Ref.: IMC002-2022

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA QUE COMPRENDE ALARMAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSTALACIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

Yo, JULIAN ESTEBAN IBARRA TORRES, identificado con cedula de ciudadanía número 13.071.555, en mi condición de Representante Legal de TALAMO SEGURIDAD PRIVADA LTDA, identificada con Nit 814.001.752-8 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

JULIAN ESTEBAN IBARRA TORRES
C.C. N° 13.071.555

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 814001752	8	ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 33 13 a 16 san ignacio	PASTO-NARIÑO	7295741	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-03	1382763482	9432232633	E	2022/03/11	2022/03/25	BANCOLOMBIA	14	$5,284,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																							$12,406,312	$1,985,400			$12,406,312	$496,700			$13,463,055	$538,900			$12,406,312		$496,800		$0	$0		$3,517,800	
Centro de Trabajo: VIGILANCIA (9 Afiliados)																							$12,406,312	$1,985,400			$12,406,312	$496,700			$13,463,055	$538,900			$12,406,312		$496,800		$0	$0		$3,517,800	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (9 Afiliados)																							$12,406,312	$1,985,400			$12,406,312	$496,700			$13,463,055	$538,900			$12,406,312		$496,800		$0	$0		$3,517,800	
1	CC	1087007705	ASCUNTAR JORGE													X					23030 1	10	$333,334	$53,400	ESSC18	10	$333,334	$13,400	CCF35	10	$333,334	$13,400	14-25	10	$333,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$80,200	
2	CC	1087007705	ASCUNTAR JORGE									X								X	23030 1	20	$784,584	$125,600	ESSC18	20	$784,584	$31,400	CCF35	20	$1,146,806	$45,900	14-25	20	$784,584	4.350%	$34,200	20	$0	$0	Si	$237,100	
3	CC	1085931554	CUARAN JAROL									X									23030 1	30	$1,577,693	$252,500	EPS005	30	$1,577,693	$63,200	CCF35	30	$1,577,693	$63,200	14-25	30	$1,577,693	4.350%	$68,700	30	$0	$0	Si	$447,600	
4	CC	98380929	GUERRON JAIRO									X									23020 1	30	$1,442,444	$230,800	EPS005	30	$1,442,444	$57,700	CCF35	30	$1,442,444	$57,700	14-25	30	$1,442,444	4.350%	$62,800	30	$0	$0	Si	$409,000	
5	CC	12984369	GUERRON JOSE									X									23030 1	30	$1,514,360	$242,300	EPS017	30	$1,514,360	$60,600	CCF35	30	$1,514,360	$60,600	14-25	30	$1,514,360	4.350%	$65,900	30	$0	$0	Si	$429,400	
6	CC	12990429	LOPEZ JUAN													X					25-14	17	$658,624	$105,400	EPS037	17	$658,624	$26,400	CCF35	17	$658,624	$26,400	14-25	17	$658,624	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$158,200	
7	CC	12990429	LOPEZ JUAN									X								X	25-14	13	$705,111	$112,900	EPS037	13	$705,111	$28,300	CCF35	13	$1,399,632	$56,000	14-25	13	$705,111	4.350%	$30,700	13	$0	$0	Si	$227,900	
8	CC	1082658161	LUNA JOSE																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	Si	$283,500	
9	CC	1085301083	MURIEL MARLONNE									X									23030 1	30	$1,509,985	$241,600	ESSC18	30	$1,509,985	$60,400	CCF35	30	$1,509,985	$60,400	14-25	30	$1,509,985	4.350%	$65,700	30	$0	$0	Si	$428,100	
10	CC	1087411215	OLIVA JOHNY									X									23020 1	30	$1,521,651	$243,500	EPS037	30	$1,521,651	$60,900	CCF35	30	$1,521,651	$60,900	14-25	30	$1,521,651	4.350%	$66,200	30	$0	$0	Si	$431,500	
11	CC	98352316	ZUÑIGA MARCEL									X									25-14	30	$1,358,526	$217,400	ESSC18	30	$1,358,526	$54,400	CCF35	30	$1,358,526	$54,400	14-25	30	$1,358,526	4.350%	$59,100	30	$0	$0	Si	$385,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: SEPAL (4 Afiliados)																							$6,228,327	$996,800			$6,228,327	$249,300			$6,228,327	$249,300			$6,228,327		$271,100		$0	$0		$1,766,500	
Centro de Trabajo: TEMPORALES (4 Afiliados)																							$6,228,327	$996,800			$6,228,327	$249,300			$6,228,327	$249,300			$6,228,327		$271,100		$0	$0		$1,766,500	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (4 Afiliados)																							$6,228,327	$996,800			$6,228,327	$249,300			$6,228,327	$249,300			$6,228,327		$271,100		$0	$0		$1,766,500	
12	CC	1085914712	AREVALO JOHAN									X									23030 1	30	$1,486,387	$237,900	ESSC18	30	$1,486,387	$59,500	CCF35	30	$1,486,387	$59,500	14-25	30	$1,486,387	4.350%	$64,700	30	$0	$0	Si	$421,600	
13	CC	1086139224	LEGARDA OSCAR									X									23030 1	30	$1,511,939	$242,000	ESSC18	30	$1,511,939	$60,500	CCF35	30	$1,511,939	$60,500	14-25	30	$1,511,939	4.350%	$65,800	30	$0	$0	Si	$428,800	
14	CC	1085303873	PORTILLO ANA									X									23020 1	30	$1,788,662	$286,200	EPS005	30	$1,788,662	$71,600	CCF35	30	$1,788,662	$71,600	14-25	30	$1,788,662	4.350%	$77,900	30	$0	$0	Si	$507,300	
15	CC	1048848627	SUAREZ YEISON									X									23030 1	30	$1,441,339	$230,700	EPS037	30	$1,441,339	$57,700	CCF35	30	$1,441,339	$57,700	14-25	30	$1,441,339	4.350%	$62,700	30	$0	$0	Si	$408,800	
Total			**Afiliados(13)**																				$18,634,639	$2,982,200			$18,634,639	$746,000			$19,691,382	$788,200			$18,634,639		$767,900		$0	$0		$5,284,300	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 814001752	8	ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 33 13 a 16 san ignacio	PASTO-NARIÑO	7295741	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-03	1382763482	9432232633	E	2022/03/11	2022/03/25	BANCOLOMBIA	14	$5,284,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$2,982,200	$0	$0	$2,982,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$435,700	$0	$0	$435,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,786,000	$0	$0	$1,786,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$760,500	$0	$0	$760,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$767,900	$0	$0	$767,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	13	$767,900	$0	$0	$767,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$788,200	$0	$0	$788,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	13	$788,200	$0	$0	$788,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$746,000	$0	$0	$746,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	$279,600	$0	$0	$279,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$60,600	$0	$0	$60,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$173,300	$0	$0	$173,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$232,500	$0	$0	$232,500
TOTAL				13	$5,284,300	$0	$0	$5,284,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 814001752	8	ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 33 13 a 16 san ignacio	PASTO-NARIÑO	7295741	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1419742839	9433669614	E	2022/04/13	2022/04/20	BANCOLOMBIA	7	$5,284,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																							$12,312,721	$1,970,400			$12,312,721	$492,900			$13,274,608	$531,500			$12,312,721		$489,600		$0	$0		$3,484,400
Centro de Trabajo: VIGILANCIA (9 Afiliados)																							$12,312,721	$1,970,400			$12,312,721	$492,900			$13,274,608	$531,500			$12,312,721		$489,600		$0	$0		$3,484,400
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (9 Afiliados)																							$12,312,721	$1,970,400			$12,312,721	$492,900			$13,274,608	$531,500			$12,312,721		$489,600		$0	$0		$3,484,400
1	CC	1087007705	ASCUNTAR JORGE													X					23030 1	9	$300,000	$48,000	ESSC18	9	$300,000	$12,000	CCF35	9	$300,000	$12,000	14-25	9	$300,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$72,000
2	CC	1087007705	ASCUNTAR JORGE									X								X	23030 1	21	$887,500	$142,000	ESSC18	21	$887,500	$35,500	CCF35	21	$1,213,500	$48,600	14-25	21	$887,500	4.350%	$38,700	21	$0	$0	Si	$264,800
3	CC	1085931554	CUARAN JAROL									X									23030 1	30	$1,395,818	$223,400	EPS005	30	$1,395,818	$55,900	CCF35	30	$1,395,818	$55,900	14-25	30	$1,395,818	4.350%	$60,800	30	$0	$0	Si	$396,000
4	CC	98380929	GUERRON JAIRO									X									23020 1	30	$1,413,278	$226,200	EPS005	30	$1,413,278	$56,600	CCF35	30	$1,413,278	$56,600	14-25	30	$1,413,278	4.350%	$61,500	30	$0	$0	Si	$400,900
5	CC	12984369	GUERRON JOSE									X								X	23030 1	13	$702,451	$112,400	EPS017	13	$702,451	$28,100	CCF35	13	$1,338,338	$53,600	14-25	13	$702,451	4.350%	$30,600	13	$0	$0	Si	$224,700
6	CC	12984369	GUERRON JOSE													X					23030 1	17	$769,360	$123,100	EPS017	17	$769,360	$30,800	CCF35	17	$769,360	$30,800	14-25	17	$769,360	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$184,700
7	CC	12990429	LOPEZ JUAN									X									25-14	30	$1,308,318	$209,400	EPS037	30	$1,308,318	$52,400	CCF35	30	$1,308,318	$52,400	14-25	30	$1,308,318	4.350%	$57,000	30	$0	$0	Si	$371,200
8	CC	1082658161	LUNA JOSE																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	Si	$283,500
9	CC	1085301083	MURIEL MARLONNE									X									23030 1	30	$1,656,443	$265,100	ESSC18	30	$1,656,443	$66,300	CCF35	30	$1,656,443	$66,300	14-25	30	$1,656,443	4.350%	$72,100	30	$0	$0	Si	$469,800
10	CC	1087411215	OLIVA JOHNY									X									23020 1	30	$1,451,026	$232,200	EPS037	30	$1,451,026	$58,100	CCF35	30	$1,451,026	$58,100	14-25	30	$1,451,026	4.350%	$63,200	30	$0	$0	Si	$411,600
11	CC	98352316	ZUÑIGA MARCEL									X									25-14	30	$1,428,527	$228,600	ESSC18	30	$1,428,527	$57,200	CCF35	30	$1,428,527	$57,200	14-25	30	$1,428,527	4.350%	$62,200	30	$0	$0	Si	$405,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SEPAL (5 Afiliados)																							$6,285,967	$1,006,000			$6,285,967	$251,700			$6,707,236	$268,500			$6,285,967		$273,800		$0	$0		$1,800,000
Centro de Trabajo: TEMPORALES (5 Afiliados)																							$6,285,967	$1,006,000			$6,285,967	$251,700			$6,707,236	$268,500			$6,285,967		$273,800		$0	$0		$1,800,000
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (5 Afiliados)																							$6,285,967	$1,006,000			$6,285,967	$251,700			$6,707,236	$268,500			$6,285,967		$273,800		$0	$0		$1,800,000
12	CC	1085914712	AREVALO JOHAN		X							X								X	23030 1	30	$1,511,939	$242,000	ESSC18	30	$1,511,939	$60,500	CCF35	30	$1,724,340	$69,000	14-25	30	$1,511,939	4.350%	$65,800	30	$0	$0	Si	$437,300
13	CC	1086139224	LEGARDA OSCAR		X							X								X	23030 1	22	$1,170,763	$187,400	ESSC18	22	$1,170,763	$46,900	CCF35	22	$1,379,631	$55,200	14-25	22	$1,170,763	4.350%	$51,000	22	$0	$0	Si	$340,500
14	CC	36756703	PANTOJA GEOVANNA	X																	23020 1	8	$266,667	$42,700	ESSC18	8	$266,667	$10,700	CCF35	8	$266,667	$10,700	14-25	8	$266,667	4.350%	$11,700	8	$0	$0	Si	$75,800
15	CC	1085303873	PORTILLO ANA									X									23020 1	30	$1,747,948	$279,700	EPS017	30	$1,747,948	$70,000	CCF35	30	$1,747,948	$70,000	14-25	30	$1,747,948	4.350%	$76,100	30	$0	$0	Si	$495,800
16	CC	1048848627	SUAREZ YEISON									X									23030 1	30	$1,588,650	$254,200	EPS037	30	$1,588,650	$63,600	CCF35	30	$1,588,650	$63,600	14-25	30	$1,588,650	4.350%	$69,200	30	$0	$0	Si	$450,600
Total			**Afiliados(14)**																				$18,598,688	$2,976,400			$18,598,688	$744,600			$19,981,844	$800,000			$18,598,688		$763,400		$0	$0		$5,284,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 814001752	8	ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 33 13 a 16 san ignacio	PASTO-NARIÑO	7295741	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1419742839	9433669614	E	2022/04/13	2022/04/20	BANCOLOMBIA	7	$5,284,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$2,976,400	$0	$0	$2,976,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$438,000	$0	$0	$438,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,757,600	$0	$0	$1,757,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$780,800	$0	$0	$780,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$763,400	$0	$0	$763,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	14	$763,400	$0	$0	$763,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$800,000	$0	$0	$800,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	14	$800,000	$0	$0	$800,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$744,600	$0	$0	$744,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	6	$289,100	$0	$0	$289,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$128,900	$0	$0	$128,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$174,100	$0	$0	$174,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$152,500	$0	$0	$152,500
TOTAL				14	$5,284,400	$0	$0	$5,284,400

Bancolombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo.

BANCOLOMBIA S.A. le permite informar que **ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA.** identificado (a) con NIT No **814001752-8.** a la fecha de expedicion de esta certificacion tiene con el Banco Cuenta de Ahorros No **838-770454-45.** con fecha de apertura **1999/03/02.** la cual a la fecha de expedición de esta certificación se encuentra Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7235836 de Pasto. o en nuestra sucursal SEBASTIAN DE BELALCAZAR ubicada en la Calle 19 #25-51 piso 1

Atentamente.

VIVIANA MILENA CAICEDO BOLAÑOS.
Auxiliar de Servicios
Sucursal Sebastian de Belalcazar
Teléfono (2) 7235836 Ext. 22162

*** Importante:** Esta comunicación hace referencia a los productos mencionados únicamente